E S P E C I F I C A C I O N E S T E C N I C A S

OBRA : EXTENSION MURO CORTAFUEGO JARDINES MODULARES, DECIMA REGIÓN.

ESTABLECIMIENTO : JARDIN QUINTUPEO

DIRECCIÓN : CALLE QUINTUPEO N° 634 ALERCE SUR PUERTO MONTT

FECHA : ABRIL 2016

I.- GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas establecen las condiciones generales y particulares bajo las cuales se ejecutará la extensión de muro cortafuego jardín modular en la localidad que se indica a continuación:

- Jardín infantil Quintupeo, Puerto Montt Alerce.

El Contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a los planos, Especificaciones Técnicas e indicaciones de I.T.O. (Inspector Técnico de Obra) a través del Libro de Obra.

Las obras deberán cumplir con la reglamentación vigente y lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de las Normas del Instituto Nacional de Normalización que tengan directa e indirecta relación con los trabajos encomendados.

Antes de presentar su oferta económica, el contratista, deberá realizar una visita a terreno en donde realizará por escrito las consultas que a su juicio le sean pertinentes respecto de las obras encomendadas, no se aceptará desconocimiento ni aumentos de obras una vez adjudicado por este concepto.

Una vez adjudicado los trabajos si surgieran inquietudes en obra, éstas se canalizarán a través de la Inspección Técnica de Obras correspondiente o quien el Departamento de Infraestructura designe.

II.- Normas y/o reglamentos

Las obras en referencia se ejecutarán de acuerdo con:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)
- Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)
- Normas del Instituto Nacional de Normalización en especial a lo que se refiere a:
  - **NCh 349 Of. 55** "Prescripciones de seguridad en excavaciones"
  - **NCh 436 Of. 2000** "Prescripciones generales acerca de la prevención accidentes en el trabajo"
  - **NCh 438 Of. 51** "Protecciones de uso personal"
  - **DS 594** "Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"
  - **NCh 4/2003 "**Norma eléctrica para instalaciones de consumo en baja tensión"

No se podrá realizar obras extraordinarias sin la autorización previa y/o V° B° del proyectista o Inspección técnica de obras.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las presentes especificaciones y a los planos correspondientes, además en cuanto no se opongan a éstas, deberá cumplirse con las Normas I.N.N.

III.- Inspección Técnica de Obra.

El control de la obra estará a cargo de la Inspección de la obra, que se denominará "Inspección Técnica de Obra", "ITO". todas las instrucciones por ella impartidas, deberán ser cumplidas estrictamente.

Todas las instrucciones se darán por escrito, dejando esta constancia en el Libro de la Obra, de cuya conservación es responsable la Empresa Constructora y lo deberá mantener en el recinto de la Obra.

La I.T.O rechazará o hará retirar sí se encontrasen instalados, todos aquellos materiales que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas , así como los materiales defectuosos o mal instalados. Los materiales a utilizar serán de óptima calidad, salvo indicación puntual.

IV.- Responsabilidades.

El Contratista deberá mantener en Obra y hacer que los trabajadores, contratados directamente o a través de subcontratos, desempeñen su labor con los elementos de seguridad necesarios. El. I.T.O. se reserva el derecho de solicitar inspecciones de los organismos que correspondan para fiscalizar el cumplimiento de Leyes Laborales, de Seguridad del trabajo y otras afines.

La obra debe mantenerse limpia y ordenada, por lo que no se aceptarán escombros y desperdicios esparcidos en la faena o fuera de ella. El Contratista debe mantener en la obra los depósitos para basura adecuados, y deberá retirar y

llevar los desperdicios a botadero municipal en forma oportuna, en transporte permitido por la Autoridad Sanitaria.

Se debe tener especial cuidado en los trabajos a realizar ya que estos colindan con predios vecinos, no se aceptaran escombros y desperdicios de la faena esparcidos fuera de los limites prediales, es de responsabilidad del contratista velar por el fiel cumplimiento de este requisito y las buenas relaciones con predios colindantes.

1.- OBRAS EXTERIORES

1.1.- Obras preliminares

Se consulta la ejecución de las obras previas necesarias para el correcto desarrollo de las obras encomendadas tales como instalación de faenas, conexiones de agua potable y electricidad.

1.2.- Cubierta Policarbonato.

Se consulta la ejecución de una cubierta policarbonato por todo el largo que comprende volumen del jardín, se indica zona en planos respectivos.

1.2.1.- Estructura Cubierta.
Se deberá realizar la instalación de tijerales de acero galvanizado de 92CO85 a una distancia de 1.20 mts. A eje. El sistema de fijación será en base a pernos auto perforantes de 8x3/4" en la ubicación y cantidad indicada en planos estructurales correspondientes.

1.2.2.- Costaneras Cubierta.
Se consulta la instalación de costaneras de acero galvanizado de 350 MA085 a una distancia de 0.60 mts. A eje. Por toda la superficie de la cubierta. Estas serán fijadas con perno auto perforante 8x1/2" cabeza lenteja.

1.2.3.- Revestimiento Cubierta.
Se deberá realizar la instalación de planchas policarbonato alveolar DVP traslucida DVP de 6mm. Espesor. Fijado con Topes de fijación DVP con tornillo. Para la unión entre las planchas se debe considerar la utilización de perfil policarbonato H traslucido perfectamente sellado e instalado para impedir el ingreso del agua y polvo.

1.3. Muro Cortafuego.

Se deberá realizar muro contrafuego en sector indicado en plano de detalle en jardín Quintupeo. Deberá estar en plena concordancia con las exigencias mínimas indicadas en la OGUC.

1.3.1.- Estructura Muro Cortafuego.
Se deberá considerar la ejecución de muro cortafuego de estructura acero galvanizado C 61x20x0.5mm esp. En pie derecho, solera superior y solera inferior.
Se considera la instalación de pieza de madera de 2x4" en solera inferior, la que cera fijada a cadena superior muro existente mediante barra de acero a307 d. 12 con anclaje epoxico.

La instalación de los pie derecho será a 0.40 mts. A eje por todo el largo de muro cortafuego.

1.3.2.- Aislación Térmica.
Se considera la instalación de lana de vidrio en rollo aíslan glas R/122. 50 mm Esp. Esta debe quedar perfectamente ajustada y fijada a la estructura para garantizar su efectividad.

1.3.3.- Forro Estructura Resistencia al fuego.
Se debe considerar la instalación de doble plancha yeso-cartón RF 15 mm esp. Por ambas caras. Las planchas deberán ser atornilladas a la estructura de acero, una de estas placas será instalada en forma horizontal y la otra placa será instalada en forma vertical. Las juntas serán selladas con malla de fibra de vidrio autoadhesiva y masilla a base de yeso.

1.3.4.- Forro estructura.
Para la ejecución del muro cortafuego se debe considerar una placa adicional de fibrocemento texturado por ambas caras de 6 mm. De espesor que cubrirá todas las placas yeso cartón RF indicadas en 1.3.3 de las ET.
De igual manera se debe considerar una malla hexagonal diámetro del alambre 0.76 mm., que revestirá las placas de fibrocemento y construirá a una mejor adherencia del estuco.
La abertura y altura de la malla será de 25mm.

1.3.5.- Revestimiento Exterior.
Se debe considerar la ejecución de una capa estuco Hormigón de 15mm esp. Aproximadamente.

1.4. Aseo y Entrega de la Obra.

1.4.1- Aseo General.
Se debe considerar el retiro de total de excedentes, retiro de faenas e instalaciones provisorias. Se considera el retiro completo de restos de áridos y similares. NO quedando resto de piedras, áridos y escombros al interior del establecimiento. Terreno nivelado. Tierra asreneada, pasto cortado
Se solicita entregar las dependencias del establecimiento totalmente limpias. Sin resto de materiales, manchas o similares. Todo esto en zona existente, proyectada y patio cercado del establecimiento.

1.4.2.- Entrega de la obra.
Al momento de entrega de la obra se deberá contar con los trabajos realizados en su totalidad y los pavimentos, césped o algún otro elemento existente en la obra deben estar en iguales condiciones a las entregadas al momento de inicio de la obra.
En caso de algún deterioro será de responsabilidad del contratista realizar la reparación o restitución de lo dañado en el proceso de ejecución de la obra.

Liliana Gonzalez Gallardo
Arquitecto
Fundación Integra